

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

AUTO
PROCESO: 76-001-23-33-005-2015-01090-00
ACCION: INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA
ACTOR: MIRIAM AYALA DE JORDAN
DDO: SALUDCOOP EPS liquidada, hoy CAFESALUD EPS -MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

MAGISTRADO PONENTE: JHON ERICK CHAVES BRAVO

Santiago de Cali, junio ocho (08) de dos mil dieciséis (2016)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, en su Providencia de marzo 10 de 2016, que revocó el auto proferido el dos (02) de febrero de 2016, por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, ordenando tramitar nuevamente el incidente de desacato, con plenas garantías al debido proceso.

NOTIFIQUESE



**JHON ERICK CHAVES BRAVO
MAGISTRADO**

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA**

Auto Interlocutorio

PROCESO: 76-001-33-33-016-2014-00041-02
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: JOSE YESID RAMIREZ
DEMANDADO: CASUR

MAGISTRADO PONENTE: JHON ERICK CHAVES BRAVO

Santiago de Cali, junio nueve (09) de dos mil dieciséis (2016)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 247 No. 4 del CPACA, modificado por el artículo 623 del CGP y observando la no necesidad de celebrar audiencia, córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

Vencido dicho término dese traslado al Ministerio Público por diez (10) días para que emita su concepto, sin retiro del expediente

NOTIFIQUESE



**JHON ERICK CHAVES BRAVO
MAGISTRADO**

rmg